

## ACTA DE CUMPLIMIENTO

**CONTRATO No.** 0058 DEL 04 DE FEBRERO DE 2020

**CONTRATISTA** ERIKA ANGELILLIS QUICENO

**OBJETO** BRINDAR APOYO EN EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y CONTRIBUIR CON LA DIVULGACIÓN DE LAS APUESTAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA, EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y EN LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTERNAS, EXTERNAS Y DIGITALES ENFOCADAS A SU DIFERENTE PÚBLICO

**VALOR** \$49.500.000

**PLAZO** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Manizales, una vez revisada la presente acta, los suscritos, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ** Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y **ERIKA ANGELILLIS QUICENO**, en calidad de CONTRATISTA, proceden a suscribir el acta de cumplimiento del contrato de prestación de servicios N° 0058 de 2020

En consecuencia, una vez diligenciada la verificación de las actividades realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de conformidad con los términos del contrato suscrito, hasta la fecha del acta de terminación por mutuo acuerdo, se procede a aceptar y a firmar la presente acta.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de los informes realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

VALOR DEL CONTRATO	\$49.500.000
ANTICIPO CONCEDIDO	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$45.000.000
VALOR POR LIBERAR	\$ 4.500.000

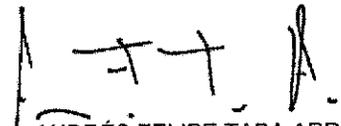
Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto derivado del presente contrato.

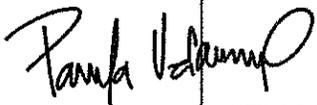


No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta días (30) del mes de noviembre de 2020.

  
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

  
**ERIKA ANGELILLIS QUICENO**  
Contratista

  
V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Elaboró: Andrés Felipe Taba A.

  
V.bo: PAULA MILENA VELASQUEZ



## ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

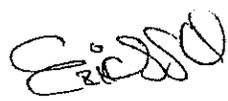
CONTRATO No.	CONTRATO N°0058 DE 2020
CONTRATISTA	ERIKA ANGELILLIS QUICENO
OBJETO	“BRINDAR APOYO EN EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y CONTRIBUIR CON LA DIVULGACIÓN DE LAS APUESTAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA, EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y EN LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTERNAS, EXTERNAS Y DIGITALES ENFOCADAS A SU DIFERENTE PÚBLICO”.
VALOR	\$49.500.000
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Entre los suscritos a saber **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **ERIKA ANGELILLIS QUICENO** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.053.785.538** de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 0058 de 2020 suscrito entre las partes el día 04 de febrero de 2020, previas las siguientes consideraciones. 1) Que se suscribió el contrato N° 0058 de 2020 cuyo objeto es “Brindar apoyo en EMPOCALDAS S.A.E.S.P en los procesos de comunicación y contribuir con la divulgación de las apuestas, proyectos y políticas de la empresa, en materia de promoción y divulgación de los programas institucionales y en la creación de estrategias organizacionales, mediante la

Implementación de estrategias internas, externas y digitales enfocadas a su diferente público", el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2019. 2) Que, mediante oficio calendarado del 30 de noviembre de 2020, la contratista ERIKA ANGELILLIS QUICENO solicita al Señor Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. terminar bilateralmente el mencionado contrato, desde el día 30 de noviembre de 2020, por motivos estrictamente personales que le impiden continuar con su ejecución. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios N° 0058 de 2020, cuyo objeto es "BRINDAR APOYO EN EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y CONTRIBUIR CON LA DIVULGACIÓN DE LAS APUESTAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA, EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y EN LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTERNAS, EXTERNAS Y DIGITALES ENFOCADAS A SU DIFERENTE PÚBLICO". **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiase a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato. Para constancia se firma entre las partes, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



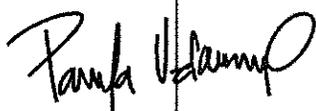
**WILDER ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.



**ERIKA ANGELILLIS QUICENO**  
Contratista



Vo.bo. **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Elaboro Andrés Felipe Taba A.



Vo.bo. **PAULA MILENA VELASQUEZ**



f @Empocaldas @empocaldas\_oficial  
✉ empo@empocaldas.com.co  
🌐 www.empocaldas.com.co

Manizales, 30 de Noviembre de 2020

**Doctor  
Wilder Escobar Ortiz  
Gerente EMPOCALDAS S.A.E.S.P**

**Asunto:** Terminación Contrato N°0058 de 2020

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, yo Erika Angelillis Quiceno identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.785.538 de la Ciudad de Manizales, Caldas me permito solicitar por motivos personales la terminación bilateral del contrato No. 0058 de 2020 a partir del 30 de noviembre de 2020, cuyo objeto es "Brindar apoyo en EMPOCALDAS S.A.E.S.P en los procesos de comunicación y contribuir con la divulgación de las apuestas, proyectos y políticas de la empresa, en materia de promoción y divulgación de los programas institucionales y en la creación de estrategias organizacionales, mediante la implementación de estrategias internas, externas y digitales enfocadas a su diferente público".

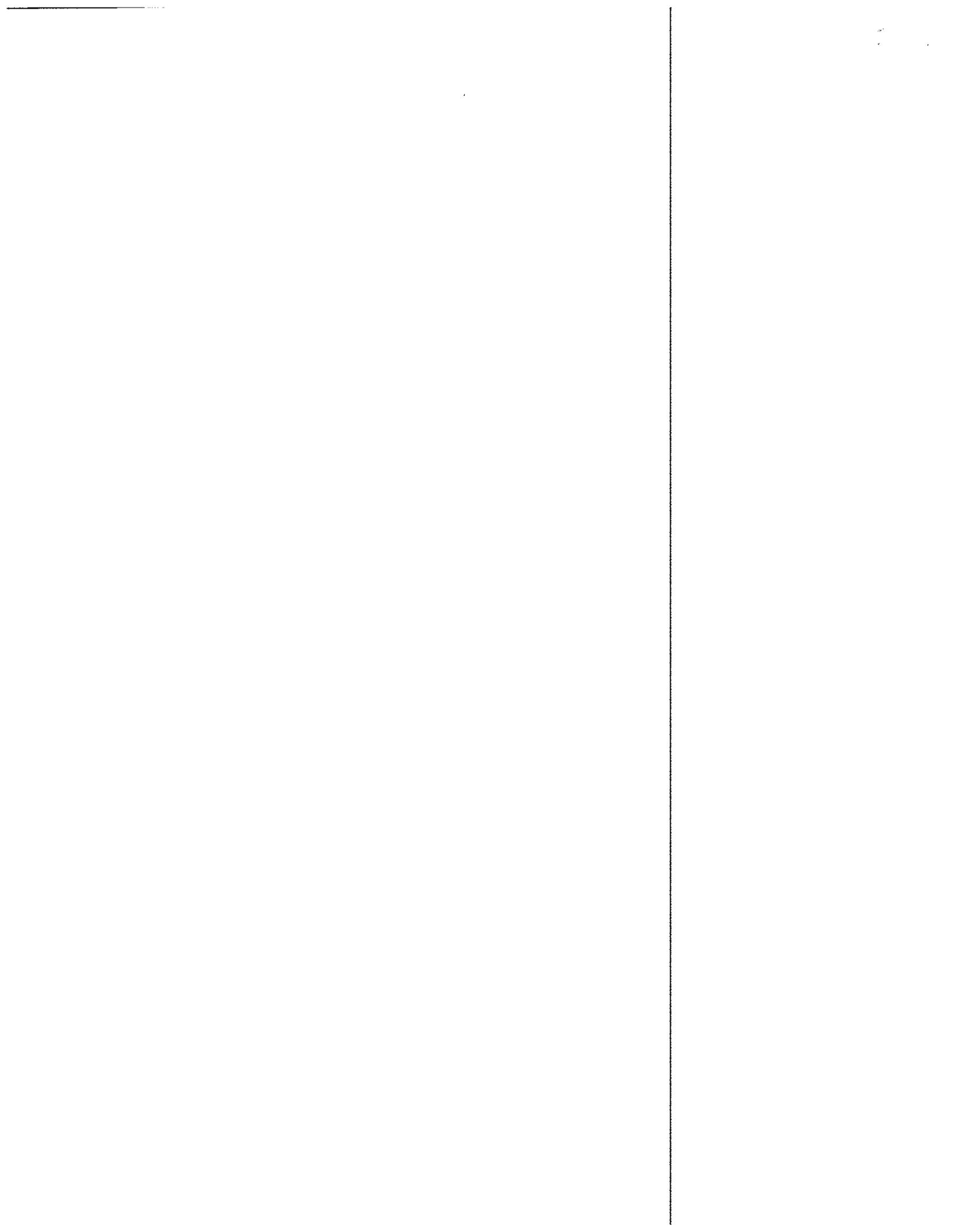
Que sea esta la oportunidad para agradecer su confianza y la oportunidad brindada en la empresa.

Cordialmente,

**ERIKA ANGELILLIS QUICENO  
CC. 1.053.785.538 Manizales**



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9



F-GC-18  
 Versión 4  
 Mayo 2013

EMPOCALDAS S.A E.S.P  
 GESTIÓN CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS  
 (Aplica para prestación de servicios y consultorías)

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Erika Angelillis Quiceno	DIRECCIÓN:	MANIZALES
NIT O CEDULA	1.053.785.538	FECHA DE CALIFICACIÓN	2020-11-30
NUMERO DE CONTRATO:	058 / 2020	CALIFICACIÓN	3

Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala:

Bueno = 3. Regular = 2. Malo = 1.

Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A

TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES

CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR	CALIFICACION
CALIDAD DEL SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato conforme a los requerimientos técnicos.	3
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato	3
	Entrega oportuna de documentos necesarios para el trámite de pagos.	3
	Cumplimiento en el cronograma de actividades.	3
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación de la afiliación propia y/o del personal a cargo.	3
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.	3
	Cumple en forma estricta y oportuna con la presentación de los informes técnicos.	3

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN X ASPECTO
Calidad del servicio	40%	3	1.2
Cumplimiento de Plazos	30%	3	0.9
Manejo del Contrato	30%	3	0.9

EVALUADOR: (INTERVENTOR)

NOMBRE:	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTANO
CARGO:	Jefe Departamento Administrativo y Financiero.

FIRMA: 